

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:00 horas del día 21 de septiembre de 2023 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de septiembre de 2023.

EXPDTE:3160/2023

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “CREACIÓN DE UN CENTRO JUVENIL”**


Por resolución de la Junta directiva del Grupo de Acción Local, ARACOVE, de 20 de julio de 2023, se concedió al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 100.000 euros para el proyecto denominado “Creación Centro Juvenil” al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER 3/2022, en el marco del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y ARACOVE para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo prevista en el programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

El proyecto inicialmente redactado por D. José Luis Sánchez Pérez ha sido modificado y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, por importe de 193.470,14 €, IVA incluido.

Se considera que la forma más adecuada de adjudicación del contrato es mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 20 de septiembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra “Creación de Centro Juvenil”.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42	

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del proyecto “Creación de Centro Juvenil”, mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 334 62204 del vigente presupuesto.

Al tratarse de una contratación que se tramita de forma anticipada, puesto que su ejecución se inicia en el ejercicio siguiente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

El presupuesto base de licitación del contrato será de 193.470,14 euros, IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	134.363,59
Gastos generales	17.467,27
Beneficio industrial de la empresa	8.061,82
Presupuesto de ejecución por contrata	159.892,68
Impuesto sobre el Valor añadido	33.577,46
Presupuesto base de licitación	193.470,14

5º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.


6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

8º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- D. José Javier López (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. María Esther Riscos, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- D<sup>a</sup>. Rita Muñoz Ortega, Vocal.
- D<sup>a</sup>. Lidia Díaz-Masa Moreno, Vocal.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Redondo López, que actuará como Secretaria de la Mesa.

9º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD">https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42	

10º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

EXPDTE:3223/2023

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO (PERSONAL LABORAL TEMPORAL)**

Vista la conveniencia de constituir una bolsa de trabajo para cubrir eventuales vacantes de peones, auxiliar de servicios generales y/o ayudante de mantenimiento y examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de trabajo y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de competencias realizadas en Junta de gobierno Local por decreto de Alcaldía 159/2023 de 19 de junio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo destinada a la provisión de puestos vacantes de auxiliar de servicios generales y ayudante de mantenimiento (personal laboral temporal).

2º. Convocar el proceso selectivo.

3º. Publicar el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.valdilecha.org>) y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

4º. Determinar que la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, será la fecha servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

6º. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios para mayor difusión, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.


EXPDTE:3222/2023

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

1.- **MC 08/2023.TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.** El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de tramitar 1 expediente de modificaciones presupuestaria de transferencia de crédito entre aplicaciones que afectan a crédito de personal, minorando la aplicación de seguros sociales de policía local e incrementando las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar los gastos salariales y de seguridad social del coordinador deportivo, auxiliar administrativo y educadora de la Casa de Niños, según consta en la memoria redactada por Alcaldía

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACION	DESC_APLICACION	MENSUAL	TOTAL
920 13101	ADMÓN GRAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1180,72	4.132,52

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): OCEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/OCEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/OCEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42	

340 13101	AD. GRAL DEPORTES. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1492,42	5.223,47
320 13101	AD. GRAL EDUCACION. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1514,37	7.067,06
920 16001	ADMÓN GRAL. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	448,67	1.346,02
340 16000	AD GRAL DEPORTES. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	567,12	1.701,36
320 16000	AD GRAL EDUCACION. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	575,46	2.301,84
			<b>21.772,27</b>

Bajas en partidas de gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social personal funcionario	21.772,27

**2.- MC 09/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITO.** El Alcalde explica que por Resolución de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local ARACOVE se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER 3/2022, en el marco del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y ARACOVE, para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo prevista en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 por importe de 100.000 euros. Puesto que no está presupuestado, se procede a general crédito por dicho importe con cargo al compromiso firme de aportación de dicha cantidad., según el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990


APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2023 334 62204	Promoción cultural. Centro juvenil	100.000

Alta en las partidas de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2023 79400	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Transferencias.	100.000

A la vista de las modificaciones presupuestarias 08/2023 y 09/2023, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 08/2023, bajo modalidad de transferencia de crédito por importe de 21.772,27 euros, de acuerdo con el detalle arriba indicado.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42	


2º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 09/2023, bajo modalidad de generación de crédito por importe de 100.0003 euros, de acuerdo con el detalle arriba indicado.

EXPDTE: 3225/2023

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	Fecha R/E
'212308280300012 16'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	486,82	29/08/2023
'212308280300012 19'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	1.453,50	29/08/2023
'212308280300012 20'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	902,68	29/08/2023
'212308280300012 21'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	621,59	29/08/2023
'212308280300012 22'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	22,17	29/08/2023
'212308280300012 23'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	95,33	29/08/2023
'212308280300012 24'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	23,70	29/08/2023
'212308280300012 27'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	394,18	29/08/2023
'212308280300012 28'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	1.297,88	29/08/2023
'212308280300013 69'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	355,49	29/08/2023
'212308280300013 73'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	26,01	29/08/2023
'212308280300013 74'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	1.633,48	29/08/2023
'73/2023'	B84788629	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	1.210,00	30/08/2023
'212308280300012 15'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	248,59	30/08/2023
'212308280300012 17'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	601,67	30/08/2023
'212308280300012 18'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	130,34	30/08/2023
'212308280300012 25'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	1.606,78	30/08/2023
'212308280300012 26'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	118,90	30/08/2023
'212308280300012 29'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29,35	30/08/2023
'2023/07431'	A78313897	PROYECTOS QUIMICOS SA	71,10	30/08/2023
'854'	B83376947	CARNICAS RESTI, S.L.	562,55	31/08/2023
'05789000005723F'	A80364243	CLECE, S.A.	538,05	31/08/2023
'05789000005823F'	A80364243	CLECE, S.A.	208,94	31/08/2023
'05789000005923F'	A80364243	CLECE, S.A.	29,60	31/08/2023
'05789000006023F'	A80364243	CLECE, S.A.	336,28	31/08/2023

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD">https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30		- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42


'05789000006123F'	A80364243	CLECE, S.A.	672,57	31/08/2023
'05789000006223F'	A80364243	CLECE, S.A.	8.967,56	31/08/2023
'05789000006323F'	A80364243	CLECE, S.A.	22,42	31/08/2023
'05789000006423F'	A80364243	CLECE, S.A.	1.884,25	31/08/2023
'71'	E72592025	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	102,85	31/08/2023
'Emit-/232081823'	B81220907	FLORIPLAN, S.L.	292,60	01/09/2023
'814/23'	02604769L	JOSE CARLOS AREÑAS VELASCO	242,00	01/09/2023
'33'	22516256S	MANUEL SALES GARRIDO	381,15	01/09/2023
'23A-/215'	B87373577	PETROBIEDO, S.L.	476,10	01/09/2023
'2023/28'	B82543745	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	1.210,00	04/09/2023
'76/2023'	E87672416	LIGAS FUTBOL 7 MADRID	199,65	04/09/2023
'231009528'	A78397494	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	135,64	04/09/2023
'U/2306018'	B28798775	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	4.783,54	05/09/2023
'U/2306019'	B28798775	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	289,44	05/09/2023
'CBIG/23090002'	B67021469	CHOOSING BIG S.L.	870,33	05/09/2023
'F230033/2'	B09745449	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, S.L.U	1.815,00	05/09/2023
'M/37937'	A78964012	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	38,92	05/09/2023
'19110/21'	B84946706	GRUPO PLAOL 2006 S.L.	726,00	05/09/2023
'N/2023002005'	B87606687	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	145,20	05/09/2023
'ANAC23 3322/16'	B53552931	PL OCIOTRENDS S.L.	949,98	05/09/2023
'VC-23005490'	B87782736	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	283,55	06/09/2023
'TDS/23090002'	B19308576	TDS GESTION S.L.	6.036,86	06/09/2023
'Emit-/7723'	B82995267	GEOGENIL S.L.	688,49	07/09/2023
'23-005.580'	B87419537	MORLO E HIJOS, S.L.	499,71	07/09/2023
'Emit-/15'	B87353462	AGRARIA Y GANADERA CASA TENORIO S.L	6.050,00	11/09/2023
'Emit-/19'	51639757L	ANA MARIA ORGAZ POZA	1.140,53	11/09/2023
'2023/17'	B24309585	CALDEMOROS, S.L.	4.840,00	11/09/2023
'855'	B83376947	CARNICAS RESTI, S.L.	480,00	11/09/2023
'2308543'	B85456606	CONTENEDORES MAI, S.L.	1.144,00	11/09/2023
'109768'	32639432V	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	60,80	11/09/2023
'18231'	B84438357	EUROPEA DE FRUTAS SÁNCHEZ, S.L.	695,90	11/09/2023
'FPC/23090021'	B19207083	FITNESS PROJET CENTER SL	331,35	11/09/2023
'2023/304'	B47748405	MANDALA PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	4.840,00	11/09/2023
'2023-/530'	B82196874	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	101,64	11/09/2023
'ELECTRÓNICA 2023/10'	B24509382	TRIO DE 5 SL	13.915,0 0	11/09/2023
'Emit-/644'	B24273955	PIBIERZO SL	11.500,0 0	12/09/2023
'2023/07804'	A78313897	PROYECTOS QUIMICOS SA	199,65	12/09/2023
'1716/231109651'	A78024668	SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A. S.C.I., S.A.	157,64	12/09/2023
'F0900/0055087'	A28600278	AHORRAMAS, S.A.	34,70	13/09/2023
'19/023'	G45475449	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	1.250,00	13/09/2023

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD</a>		
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42



'20/023'	G45475449	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	1.900,00	13/09/2023
'21/023'	G45475449	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	1.900,00	13/09/2023
'000005725/285220 23F'	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	44,99	13/09/2023
'Emit-/43'	B88420773	INSTALACIONES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	1.445,95	13/09/2023
'011-0009-497738'	B84818442	LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.	32,45	13/09/2023
'34'	70039358B	MARIA HORTENSIA DIAZ VECINO	114,95	13/09/2023
'10120023/24436'	B91127258	MEDIOS DE PREVENCION EXTERNOS CENTRO-LEVANTE, S.L.	860,09	13/09/2023
'10120023/24438'	B91127258	MEDIOS DE PREVENCION EXTERNOS CENTRO-LEVANTE, S.L.	452,10	13/09/2023
'A-V2023-00004085 550'	A46103834	MERCADONA, S.A.	42,45	13/09/2023
'2023Emit-/508'	B37461159	Pentágono Producciones, S.L	10.890,0 0	13/09/2023
'021/Septiembre 2023'	G87016952	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FUTBOLIN PROFESIONAL	2.069,10	14/09/2023
'19'	B45796174	CABALLOS DE PICAR ALVARO, S.L.	5.324,00	14/09/2023
'2023/1/78'	B01633122	DANILINCA, S.L.	629,20	14/09/2023
'2023/1/79'	B01633122	DANILINCA, S.L.	1.669,80	14/09/2023
'9142303708'	Q2826004J	Fabrica Nacional Moneda y Timbre	294,00	14/09/2023
'57/2023'	B23263932	LUMAR VI 2015 SL	572,00	14/09/2023
'34'	50897683V	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	193,37	14/09/2023
'38'	50897683V	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	31,13	14/09/2023
'40'	50897683V	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	1.589,47	14/09/2023
'30'	B82978743	OFETAURO SUR S.L.	1.089,00	15/09/2023
'/2023/201-A'	B40147068	PRIM ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS S.L	15.730,0 0	15/09/2023
70-2023/2	73401015B	GUILLERMO ALONSO GOSTANZA	1124,02	15/09/2023
SC201332739	B87596821	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN	118,63	19/09/2023
EMIT-/450	B85769024	ENFERMERÍAS MÓVILES	15.950	19/09/2023
4003783387	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A	144,42	03/09/2023
301-KF23-181249	A82009812	ORANGE ESPAGNE SAU	494,33	20/09/2023
301-KF23-181249	A82009812	ORANGE ESPAGNE SAU	229,67	20/09/2023
301-KF23-181249	A82009812	ORANGE ESPAGNE SAU	369,45	20/09/2023
301-KF23-157529	A82009812	ORANGE ESPAGNE SAU	501,59	22/08/2023

Las 5 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30		- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42

indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y postales en las aplicaciones presupuestarias 2023 920 22201 y 2023 920 22203.

2º. Vista la tasación de costas practicadas en el expediente 24/2020 de ejecución de títulos judiciales (procedimiento Ordinario 113/2018) por importe de 1.210 euros, así como el decreto dictado por el juzgado del o contencioso-administrativo nº 2 de Madrid el 05/09/2023 aprobando la tasación de costas practicada, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la corporación se acuerda el pago de las costas por importe de 1210 euros mediante ingreso en cuenta general de depósitos y consignaciones


3º. Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ana Gómez Benito R/E 2023/2223 de 28 de agosto, solicitando la devolución del importe abonado de 396,14 € en concepto de ICIO y 150 € de fianza de gestión de residuos, ya que no van a ejecutar las obras correspondientes a la declaración responsable urbanística solicitada el 02 de junio de 2023 R/E 2023/1463, para la instalación de sistema de aislamiento térmico en fachada y modificación y montaje de rejas en las ventanas, en la finca sita en la calle Cuevas nº 33, con Referencia Catastral 4305011VK8640N0001AB, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda proceder a la devolución de las cantidades ingresadas en concepto de ICIO por importe de 396,14 euros, así como la cantidad de 150 euros,, ingresada en concepto de fianza. Expte.: 39/23.

#### 4º. REINTEGRO SUBVENCIÓN.

A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, convocatoria del año 2022 (expediente CDLD/0028/2022)

Visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 17 de junio de 2016, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018 y la Orden de 26 de mayo de 2021 que regulan la acción subvencionable y cuantía, estableciendo que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar las siguientes cantidades correspondientes a los meses de enero a julio del año 2023 (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el coste diario a descontar de 36,667 euros diarios), de igual manera se procede a la devolución del importe que no ha sido gastado en la partida de formación inicialmente subvencionada según se especifica a continuación:

ID	FECHA DE ALTA/BAJA	DIAS	IMPORTE DEVOLUC
JBV	12-07-2023 AL 14-07-2023	3	110,001
HM	05-04-2023 AL 05-04-2023	1	36,667
HM	17-03-2023 AL 17-03-2023	1	36,667
JV	13-03-2023 AL 13-03-2023	1	36,667
YLR	03-01-2023 AL 04-01-2023	2	73,334
YLR	17-01-2023 AL 17-01-2023	1	36,667
MLR	DEL 27-03-2023 AL 27-03-2023	1	36,667
<b>TOTAL</b>			<b>366,22</b>

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADDD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30		- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42



Importe a devolver de la partida de formación: 212,40 € (35.280 – 35.067,60 €)

**PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**


El Sr. Alcalde da cuenta de la presentación de las siguientes declaraciones responsables:

- Declaración responsable presentada por D. Francisco Javier Martínez Benito, N° R/E 2384/2023, de 15 de septiembre, para primera ocupación de cambio de uso de local a estudio, en la finca sita en la calle Mayor, nº 62, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0001ZB, construido al amparo de la declaración responsable urbanística de la que se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local de 1 de septiembre de 2023, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 23/08/2023. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 30,05 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables. Expte.: 3142/2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 34 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 17-10-2023 15:03:23 Fecha: 18-10-2023 11:02:29	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 3/2023	Fecha: 18-10-2023 11:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0CEA2FEADD2337817FDF257D9F1DEAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:02:30	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2023 08:32:42	